



AVISO

PUBLICACIÓN DE INFORME TÉCNICO N° 000097-2021-JFC-AL-OAF/JNJ Y RESOLUCIÓN N°020-2021-OAF/JNJ PARA LA TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE

A. OBJETO

La Junta Nacional de Justicia – JNJ, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, cumple con publicar la Resolución N° 020-2021-OAF/JNJ de fecha 03 de junio del 2021, que aprueba la baja de cuatrocientos noventa y cinco (495) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de la Junta nacional de Justicia – JNJ, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo I - Relación de Bienes Calificados como RAEE, así como el Informe Técnico N° 000097-2021-JFC-AL-OAF/JNJ de fecha 16 de junio del 2021 el cual sustenta la condición de sesenta y siete (67) bienes, a manera de, sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de la JNJ, los mismos que se especifican en su adjunto Anexo I – Relación de Bienes Sobrantes Calificados como RAEE.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Junta Nacional de Justicia – JNJ
Dirección : Av. Paseo de la República N° 3285 – San Isidro
Teléfono : (01) 202-8080 anexo 539
Ubicación de Bienes : Av. Paseo de la República N° 3285 – San Isidro

C. PUBLICACIÓN

Vigencia : Del 21 de junio al 14 de julio del 2021
Lugar de Publicación : Portal Institucional: www.jnj.gob.pe

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser entregada a través de la mesa de partes de la Junta Nacional de Justicia, sito en dirección señalada en líneas anteriores y en el horario de 8:30 a 13:00, durante el periodo de emergencia nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, será remitida de manera virtual a través de la Mesa de Partes Virtual.

Cualquier consulta podrá realizarla al correo jackeline.fernandez@jnj.gob.pe



D. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como Sistemas de Manejo de RAEE debidamente autorizados por la autoridad competente, las cuales deberán de manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la transferencia en calidad de donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma ha establecido para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 7.2.5 de la mencionada Directiva y su modificatoria, la cual estipula que la solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:

- a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
- b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- c) Número y Copia del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- d) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM.
- e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii). El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

San Isidro, 21 de junio de 2021

Jackeline Lizbeth Fernández Cornejo
Responsable del Control Patrimonial
Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales
Junta Nacional de Justicia